



CONDICIONES DE OFERTAS DE SARAVIA BRAVO S.A.S.

CONDICIONES GENERALES

1. REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Saravia Bravo S.A.S., utilizará la información suministrada por el cliente para la cotización y en el servicio de calibración, esta será utilizada para emitir el certificado de calibración. En el caso que el cliente requiera que el certificado de calibración sea emitido a nombre de un tercero, es su deber suministrar la siguiente información del tercero: Razón Social, NIT/Cédula, Dirección, Teléfono, Ciudad, Nombre del contacto, Correo electrónico.

Nota: Saravia Bravo S.A.S podrá entregar información del certificado, al tercero que está siendo autorizado por el cliente para figurar en el certificado de calibración.

2. TRANSPORTE Y SEGURO

- El transporte y seguro de los instrumentos será a cargo y responsabilidad de los clientes.
- Embalaje: Saravia Bravo S.A.S., regresará los accesorios, equipos, instrumentos y similares, como mínimo, en las mismas condiciones de embalaje en que estos fueron recibidos.

Nota: Para los casos en que el transporte y seguro sea acordado con el cliente este se realizará según acuerdo.

3. ALMACENAMIENTO

Saravia Bravo S.A.S., cuenta con bodegas de comercial, mantenimiento y calibración garantizando conservar los instrumentos en buen estado durante el proceso de mantenimiento y/o calibración cumpliendo con los requisitos recomendados por el fabricante. Así mismo, almacena los bienes tangibles que comercializa, garantizando su conservación para el momento que son entregados a los clientes.

Saravia Bravo S.A.S. informa que el tiempo máximo para retiro de los accesorios, equipos, instrumentos y/o similares dejados para cualquier tipo de servicio será de 30 días calendario a partir de la fecha de entrega informada por Saravia Bravo S.A.S. Cumplido dicho periodo Saravia Bravo S.A.S. no realiza disposición final, y no asume responsabilidad alguna por ningún tipo de daño o pérdida.

En caso de que el cliente envíe algún accesorio, equipo, instrumento y/o similar a Saravia Bravo S.A.S. sin haber acordado previamente el servicio, Saravia Bravo S.A.S. no se responsabiliza por ningún tipo de daño o pérdida. Se recomienda contactar previamente a Saravia Bravo S.A.S. para seguir las instrucciones de solicitud de servicios.

4. FORMA DE PAGO

Número de cuenta 054074885, cuenta corriente Banco de Bogotá a nombre de Saravia Bravo S.A.S., NIT. 860.000.888-3, en efectivo. (El pago se hará según lo acordado con el cliente en la cotización y/o contrato aprobado).

5. CONFIDENCIALIDAD

- Saravia Bravo S.A.S., se compromete a manejar la documentación, información y resultados derivados de la oferta y/o prestación de los servicios, con total confidencialidad.
- Saravia Bravo S.A.S., no accede a la información contenida en la memoria de los instrumentos.
- La información del cliente es confidencial, en caso de ser requerida por los organismos legales o de control, Saravia Bravo S.A.S., atenderá a los requerimientos, de acuerdo a lo establecido en las leyes colombianas.
- La información generada durante la prestación de los servicios de calibración puede ser objeto de revisión tanto por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), en el marco de las evaluaciones de acreditación que se realizan periódicamente, como por el personal autorizado durante las auditorías internas del laboratorio, garantizamos que toda la información obtenida de nuestros clientes será tratada con absoluta confidencialidad y utilizada únicamente para los fines relacionados con la evaluación de la competencia técnica y la mejora del sistema de gestión. Así mismo, tanto el ONAC como nuestro Laboratorio de Calibración cuentan con acuerdos y procedimientos de confidencialidad que aseguran la protección de dicha información, en cumplimiento a lo establecido en la norma ISO/IEC 17025.

6. QUEJAS

Saravia Bravo S.A.S., estudiará las quejas presentadas por el cliente, siguiendo lo indicado en la **Guía para el tratamiento de quejas GUI-08-001**, esta puede ser solicitada por el cliente a Saravia Bravo S.A.S.

7. PERSONAL

Saravia Bravo S.A.S., cuenta con personal competente, para atender las diferentes ofertas de servicios y/o productos, cumpliendo los requisitos del Sistema de Gestión de Calidad.

8. CORREOS ELECTRÓNICOS

- Comercial: comercial@saraviabravo.com
- Mantenimiento: mantenimiento@saraviabravo.com
- Calibración: calibracion@saraviabravo.com

CONDICIONES COMERCIALES

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

- Saravia Bravo S.A.S., se compromete a hacer entrega de los bienes ofrecidos a los clientes incluidos los accesorios que permitan el correcto funcionamiento de los mismos en buen estado.
- Saravia Bravo S.A.S., se compromete a brindar asesoría técnica a nuestros clientes.
- Saravia Bravo S.A.S., informa en la presente cotización si el instrumento se entrega calibrado o no y la especificación de la misma.
- Saravia Bravo S.A.S., no se hace responsable por los daños ocasionados en los bienes comercializados, resultado del mal uso o almacenamiento indebido de los mismos por parte del cliente.



CONDICIONES DE OFERTAS DE SARAVIA BRAVO S.A.S.

- El cliente tendrá hasta 5 días calendario, después de recibir los bienes (equipos nuevos, en mantenimiento y/o calibración) para hacer algún reclamo, después de este tiempo Saravia Bravo S.A.S. no se hace responsable.
- La garantía de insumos será especificada en cada oferta.
- La garantía de los alcoholímetros (nuevos) marca Intoximeters Inc., es de 1 año por defectos de fabricación.
- La garantía de los radares y cinemómetros (nuevos) marca Kustom Signals Inc., es de 2 años por defectos de fabricación.

2. ENTREGABLES

Saravia Bravo S.A.S. se compromete a entregar los bienes y/o insumos ofertados, de la siguiente manera:

- Equipo y/o accesorios ofertados.
- Manual de operación (si aplica).
- Remisión.
- Factura (si aplica).

CONDICIONES DE MANTENIMIENTO

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

- El cliente debe especificar claramente las fallas y/o novedades que presente el equipo y/o instrumento, con el fin de aclarar el servicio solicitado. En caso contrario Saravia Bravo S.A.S., NO se hace responsable NI asumirá garantías por fallas y/o novedades no reportadas en el formato **Orden de Servicio F-05-034** al momento de la prestación del servicio.
- Es responsabilidad del cliente informar, de manera clara y precisa la novedad presentada por el equipo a fin de identificar el tipo de mantenimiento a realizar.
- El proceso de mantenimiento en el momento de la recepción verifica el estado general del equipo y notifica al cliente las novedades encontradas por fuera de lo acordado.
- La recepción de los accesorios, equipos, instrumentos y similares en Saravia Bravo S.A.S. sin un compromiso contractual, no implicará el inicio o programación de actividades de forma inmediata.
- Si el instrumento de medición no cumple con las especificaciones de exactitud establecidas por el fabricante al momento de realizar pruebas en el proceso de mantenimiento, se realizará el ajuste respectivo del instrumento.
- Si al momento de realizar el diagnóstico de un equipo o instrumento, se determina que es un mantenimiento preventivo, se procederá a realizar las actividades para asegurar el correcto funcionamiento del instrumento y/o equipo, el cual tiene un costo que será relacionado en la cotización.
- Si al momento de realizar el diagnóstico de un equipo y/o instrumento, se determina que es un mantenimiento correctivo, será relacionado en la cotización y enviada al cliente. Si el cliente NO autoriza la cotización, se procede a devolver el equipo y/o instrumento a cargo del cliente.
- El cliente se compromete a enviar todos y cada uno de los accesorios necesarios para poder inspeccionar y

diagnosticar la falla presentada por el equipo.

- El cliente se compromete a entregar el equipo sin ningún tipo de bloqueo que impida su operación o suministrar contraseña requerida por el equipo en caso de ser necesario.

2. ENTREGABLES

Una vez prestado el servicio de mantenimiento, se entregará lo siguiente:

- Equipos con mantenimiento aprobado por el cliente.
- Insumos o accesorios requeridos para el correcto funcionamiento del equipo.
- Remisión.
- Factura (Si aplica).

CONDICIONES DE CALIBRACIÓN

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Para el servicio de calibración se deben seguir las siguientes condiciones:

- El instrumento debe ser enviado por el cliente al Laboratorio de Calibración de Saravia Bravo S.A.S., en un maletín, estuche, caja, etc., que permita la protección del mismo.
- El incumplimiento por parte del cliente en las fechas programadas, para la prestación del servicio, implica la posibilidad de reprogramar la recepción y entrega del servicio. Este servicio no será subcontratado con otro laboratorio.
- En la recepción de los instrumentos, accesorios o similares, si éstos se encuentran en mal estado, Saravia Bravo S.A.S. reportará al cliente antes de iniciar el proceso contratado con el fin de determinar las acciones a seguir.
- La recepción de los accesorios, equipos, instrumentos y similares en Saravia Bravo S.A.S. sin un compromiso contractual, no implicará el inicio o programación de actividades de forma inmediata.
- El instrumento debe ser enviado en buenas condiciones de limpieza.
- El instrumento debe funcionar correctamente, se recomienda enviar los instrumentos con baterías en buen estado en caso de que las requiera, de ser necesario el Laboratorio de Calibración proporcionará unas baterías para llevar a cabo el procedimiento de calibración.
- El instrumento que almacene información o tiene memoria de pruebas, debe tener suficiente espacio que permita realizar las mediciones correspondientes al procedimiento de calibración.
- El cliente deberá suministrar a Saravia Bravo S.A.S., toda la información técnica disponible cuando sea solicitada o en un término que no limite el cumplimiento de las fechas pactadas, para el servicio contratado.
- El cliente se compromete a entregar el o los instrumentos sin ningún tipo de bloqueo que impida su operación o suministrar contraseña requerida por el instrumento en caso de ser necesario.

CONDICIONES DE OFERTAS DE SARAVIA BRAVO S.A.S.

2. MÉTODOS DE CALIBRACIÓN

❖ ALCOHOLÍMETROS

✓ Método de gas seco:

El Laboratorio de Calibración aplica un método interno validado que se basa en la comparación directa entre el material de referencia certificado (gas seco) y la indicación del instrumento que utiliza como sensor principal la celda electroquímica.

- Gas Seco (mezcla en fase única de Nitrógeno y Etanol).
- Trazabilidad Sistema Internacional de unidades (SI).

Los puntos aproximados a calibrar según los materiales de referencia certificados y la corrección por presión atmosférica aplicada en el laboratorio son:

- 15 mg/100 mL
- 28 mg/100 mL
- 61 mg/100 mL
- 74 mg/100 mL
- 148 mg/100 mL
- 200 mg/100 mL

Nota: Valores expresados en unidades de alcohol/sangre equivalente y sus equivalencias en unidades de g/L. Los cálculos se realizan aplicando el factor de conversión 2100:1.

En Saravia Bravo S.A.S., contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 16-LAC-001, bajo la norma ISO/IEC 17025.

✓ Método de baño húmedo:

El Laboratorio de Calibración aplica un método interno validado que se basa en la comparación directa entre la muestra obtenida del simulador de aliento y la indicación del instrumento sin importar el tipo de sensor que esté utilice.

- Materiales de Referencia Certificados (soluciones hidroalcohólicas).
- Trazabilidad Sistema Internacional de unidades (SI).

Los puntos aproximados a calibrar según las soluciones acuosas de alcohol y el uso del simulador de aliento son los siguientes:

- 20 mg/100mL
- 40 mg/100mL
- 100 mg/100mL
- 150 mg/100mL
- 200 mg/100mL

Nota: Valores expresados en unidades de alcohol/sangre equivalente y sus equivalencias en unidades de g/L. Los cálculos se realizan aplicando el factor de conversión 2100:1.

En Saravia Bravo S.A.S., contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 16-LAC-001, bajo la norma ISO/IEC 17025.

❖ DISPOSITIVOS PARA MEDICIÓN DE VELOCIDAD TIPO LASER

✓ Método de simulación de velocidad por estimulación de luz:

El Laboratorio de Calibración aplica el método interno que se basa en la comparación directa entre el simulador de velocidad y la indicación del instrumento.

El Laboratorio de Calibración cuenta con alcance para realizar mediciones en el intervalo de medida de 20 km/h a 140 km/h con una resolución de 1 km/h. A continuación se presenta una gama de velocidades que ofrece el laboratorio por defecto.

Los puntos a calibrar son los siguientes:

- 20 km/h
- 40 km/h
- 60 km/h
- 80 km/h
- 100 km/h
- 120 km/h
- 140 km/h

Nota: Las mediciones son trazables al Sistema Internacional de unidades (SI).

En Saravia Bravo S.A.S., contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 16-LAC-001, bajo la norma ISO/IEC 17025.

3. RESULTADOS DE CALIBRACIÓN

- Los resultados consignados en los certificados de calibración se refieren al momento y condiciones en que son realizadas las calibraciones. El Laboratorio de Calibración de Saravia Bravo S.A.S., no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los mismos.
- El Laboratorio de Calibración de Saravia Bravo S.A.S., emite declaraciones de conformidad, en los casos que el cliente lo requiera, bajo la condición de haber documentado por escrito y sin ambigüedades la norma o documento que sirva como regla de decisión sobre el cual se solicita la declaración de conformidad.
- El Laboratorio de Calibración no emitirá opiniones e interpretaciones sobre los instrumentos bajo calibración.

4. ENTREGABLES

El Laboratorio de Calibración, una vez que finalice el servicio prestado al instrumento de medición entregará lo siguiente:

- Instrumento de medición, calibrado.
- Original del certificado de calibración y etiqueta de calibración.
- Remisión.
- Factura (si aplica).

Nota:

- El Laboratorio de Calibración de Saravia Bravo S.A.S., no hace ajuste de instrumentos.
- Los certificados de calibración no describirán ningún tipo de aclaración y/o recomendación, de acuerdo al cumplimiento con los requisitos de la Norma ISO/IEC 17025.



CONDICIONES DE OFERTAS DE SARAVIA BRAVO S.A.S.

- El cliente no deberá reproducir, en forma parcial, los certificados de calibración resultantes de la prestación del servicio de calibración, salvo autorización escrita por parte de Saravia Bravo S.A.S.
- El cliente no está autorizado, para hacer uso del símbolo de acreditación del ONAC.
- En caso de requerir una copia del certificado de calibración esta tendrá un costo de \$30.000 más el valor del envío y será entregado en medio físico o digital, según acuerdo con el cliente.
- El Laboratorio de Calibración establece un tiempo mínimo de almacenamiento de las copias de los certificados de calibración de 2 años, archivo muerto hasta 5 años, disposición final después de 5 años.
- El Laboratorio de Calibración de Saravia Bravo S.A.S., informará al cliente cuando este solicite la aplicación de un método de calibración que se considere inapropiado o desactualizado.